

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVIII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 1 de noviembre de 2023

Núm. Ext. 436

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo

Secretaría de Educación

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

folio 1236

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación

Instituto Veracruzano del Deporte

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS,ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

BOCA DEL RÍO, VER., 27 SEPTIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

Título I

Capítulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. De las Autoridades

Título II

Capítulo I. De las Becas

Capítulo II. De la Selección y Procedimiento para la Evaluación Capítulo III. De las Obligaciones y Derechos de los Beneficiarios

Capítulo IV. De los Estímulos y Reconocimientos

Capítulo V. De los Montos

Título III

Capítulo I. De la Extinción de las Becas

Transitorios

Anexos

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Con el objetivo de reconocer el talento, la disciplina, la dedicación, el esfuerzo y los resultados obtenidos en el deporte, así como de generar incentivos que desarrollen el nivel y la calidad deportiva en el Estado de Veracruz, que permitan a los deportistas alcanzar la excelencia competitiva, tanto en deportes convencionales como adaptados, generando un sistema que impulse tanto a los jóvenes talentos como a la categoría Élite, además del personal profesional capacitado para que impulsen el desarrollo deportivo del Estado. Es por ello, que la responsabilidad del Instituto Veracruzano del Deporte, es buscar las distintas estrategias para que las y los deportistas que representen al Estado de Veracruz, se ubiquen en los mejores posicionamientos deportivos en competencias nacionales e internacionales oficiales, por ser el deporte un derecho humano universal.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en los artículos 7, 12, 13, 15 fracción VII, 41, 42, fracción XI, 43, 44, 45, 46, 47 fracción I, 48, 49, 51, 52 fracción VII y 58 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo los artículos 3, 8 fracciones X, XX y XXV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se expiden las presentes:

Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte

El presente instrumento jurídico establece las bases y mecanismos para la evaluación, seleccióny distribución equitativa, aplicada de forma transparente para todos aquellos que sean beneficiados con el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos a través del Instituto Veracruzano del Deporte, como órgano rector en política deportiva y que en el marco de acción del Gobierno Estatal ejecuta; estímulos que, por los resultados deportivos alcanzados en competencias nacionales e internacionales se otorgan, mismos que estarán sujetos a la disposición presupuestal de cada ejercicio fiscal.

TÍTULO I

CAPÍTULO I **Disposiciones Generales**

Artículo 1. Las presentes Reglas de Operación son de orden público y de observancia general, tienen por objeto, establecer las bases para el otorgamiento de las becas, estímulos y reconocimientos que brinda el Estado, a través del Instituto Veracruzano del Deporte.

Artículo 2. Estarán sujetos a las Reglas de Operación todas aquellas personas físicas que encuadren en la siguiente clasificación:

- I. Talento deportivo: Son niñas, niños y adolescentes que practican una disciplina deportiva, que poseen condiciones físico-morfológicas superiores a la media y que pueden desarrollar sus capacidades motoras y cognoscitivas a través del proceso pedagógico deportivo, teniendo la posibilidad de brindar resultados de excelencia enun mediano o largo plazo.
- **II. Talento deportivo en desarrollo**: Son niñas, niños y adolescentes, que poseen la aptitud de asimilar las cargas de entrenamiento en una determinada especialidad deportiva y que reciben apoyo de especialistas para mejorar sus condiciones físicas, mentales, antropométricas y funcionales.

- **III. Deportista élite:** Es la persona dedicada a la práctica del deporte que posee una capacidad física, fuerza, agilidad y resistencia superior a la media y que participa especialmente en las competencias deportivas de categoría mayor a nivel nacional.
- IV. Deportista de alto rendimiento: Es la persona dedicada a la práctica del deporte que posee una alta maestría deportiva, avalada por sus resultados competitivos en eventos nacionales e internacionales, cuya meta fundamental es llegar a la excelencia deportiva con resultados destacados en competencias internacionales.
- V. Entrenador deportivo: Es la persona que cuenta con capacidades, conocimientos y especialidad técnica deportiva para la preparación y programación de competencias de sus deportistas, estructurando la actividad pedagógica de proyección, construcción, organización y comunicación.
- VI. Profesor deportivo: Es la persona encargada de la dirección, instrucción y enseñanza de habilidades deportivas básicas a niñas, niños, adolescentes y adultos deportistas, tanto en lo individual como en grupo.
- VII. Técnicos deportivos: Es el conjunto de personas que realizan alguna función o actividad de enseñanza y perfeccionamiento deportivo, dentro de las unidades deportivas del IVD a fin de dar soporte a las acciones que en materia deportiva se lleven a efecto.
- VIII. Deporte convencional: Son todas las actividades deportivas reglamentadas, que son practicadas por la mayoría de las personas que no cuentan con limitaciones físicas para su práctica, y que están representadas por Federaciones Deportivas Internacionales, Nacionales y Asociaciones Estatales.
- **IX. Deportista con discapacidad:** Es toda persona que cuenta con alguna discapacidad física o intelectual, que practica una actividad reglamentada en materia deportiva y queestá representado por Federaciones Nacionales e Internacionales.
- X. Personal administrativo de apoyo al deporte: Es el conjunto de personas que realizan alguna función o actividad, a fin de dar soporte a las acciones que, en materia deportiva se lleven a efecto, tales como las ejercidas por médicos deportivos, psicólogos deportivos, nutriólogos deportivos, personal administrativo, personal de intendencia, etc.

Artículo 3. Estarán sujetas a las presentes Reglas de Operación todas aquellas personas moralesque se encuentren en la siguiente clasificación:

- Escuelas de iniciación y desarrollo deportivo: Es el lugar donde niñas, niños y adolescentes adquieren mediante juegos predeportivos y deportivos, las habilidades específicas que se utilizan en los deportes, desarrollando al mismo tiempo sus capacidades físicas, intelectuales y afectivas de una manera organizada y planificada, con el objetivo de alcanzar a largo plazo el alto rendimiento.
- II. Academias deportivas: Son las instalaciones deportivas en las que se realiza la enseñanza de los diferentes deportes, a través del desarrollo de habilidades físicas, técnicas y tácticas propias de cada especialidad, buscando un nivel de excelencia con la finalidad de llegar en un mediano plazo al alto rendimiento.
- **III. Asociación deportiva estatal:** Persona moral, sin ánimo de lucro, que se constituye por diferentes clubes y agrupaciones que practican una determinada especialidad

- deportiva a lo largo de todo el estado, los cuales están registrados teniendo el derechoy la obligación de practicar y promover su deporte.
- IV. Club deportivo: Es una asociación privada creada por iniciativa de varias personas, con el objeto de promover y practicar una o varias modalidades deportivas para la participación en actividades de competencia.
- V. Liga deportiva: Es una asociación de equipos o jugadores registrados con un sistemade administración, con la finalidad de competir entre ellos o sus similares para conseguir un ganador, y seleccionar a los mejores deportistas para que los representen en competencias locales.

Artículo 4. Para los efectos de aplicación de las presentes Reglas de Operación se entenderá pordocumento de acreditación:

- I. Plan de entrenamiento: Es la representación escrita y gráfica de la división de métodos y medios de preparación deportiva, considerando el calendario de competencias y los objetivos a conseguir durante una temporada.
- II. Programa de entrenamiento: Es la representación de la división de mesociclos del Programa de Entrenamiento.
- **III. Plan de enseñanza:** Es el esquema estructurado de los objetivos, tareas y acciones educativas que conllevan a la formación de niñas, niños y adolescentes como parte delcurrículo de los principios establecidos por la Secretaría de Educación de Veracruz.
- IV. Iniciación predeportiva: Es la evolución mediante la adquisición de habilidades específicas que se usan en los deportes, a través de medios y métodos para mejorar la forma física, intelectual y afectiva de niñas, niños y adolescentes, incrementando paulatinamente la complejidad de las reglas y los elementos motrices.
- V. Metodología deportiva: Es la parte de la ciencia que se ocupa de las leyes, principiosy métodos, que determinan el curso a seguir en el sistema de la preparación del deportista en sus diferentes etapas.

CAPÍTULO II De las Autoridades

Artículo 5. Se reconocen como autoridades en materia Deportiva para el Estado las siguientes:

- I. CONADE. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- II. IVD. Instituto Veracruzano del Deporte.

Artículo 6. El Comité Técnico de Becas es el órgano colegiado del IVD, integrado por los titulares de: La Dirección General, Secretaría Técnica, Subdirección de Desarrollo del Deporte, Subdirección Administrativa y Ejecutivo de Proyectos de Gestión y Seguimiento.

Artículo 7. El Comité Técnico de Becas del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

I) Modificar excepcionalmente el monto asignado a un beneficiario, una vez que haya cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para el Programade Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, y conforme al dictamen y valoración que realice la Subdirección de Desarrollo del Deporte, siempre en beneficio del desarrollo deportivo de la entidad.

- **II.** El Comité Técnico de Becas, tendrá la facultad de entregar estímulos especiales por resultados sobresalientes en el ámbito deportivo.
- III. El Comité Técnico de Becas, tendrá la facultad de analizar y resolver toda situación relacionada al tema de becas que esté fuera de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación.

Artículo 8. El titular de la Dirección General del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir la convocatoria para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 14, fracciones I y II de las presentes Reglas de Operación.
- **II.** Supervisar el proceso de selección de la convocatoria del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 14, fracciones I y II de las presentes Reglas de Operación.
- III. Emitir los resultados de la convocatoria del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 14, fracciones I y II de las presentes reglas de operación.
- IV. Coordinará junto con el Subdirector Administrativo el pago de las becas, mismo que se efectuará de acorde a la disposición presupuestaria y al número del listado de beneficiarios de pago que reporte el área técnica a través de la Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD, siempre y cuando los beneficiarios hayan cumplido conlos requisitos y obligaciones para su otorgamiento.
- V. Autorizar y remitir la propuesta de becas económicas con recurso federal a la CONADE.

Artículo 9. La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la revisión de la convocatoria del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD.
- **II.** Brindar asesoría y apoyo en materia jurídica relacionada con el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD.
- **III.** Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Artículo 10. La Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el proyecto de convocatoria para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 14, fracciones I y II de las presentes Reglas de Operación.
- **II.** Aplicar el instructivo, selección, dictaminación y mantenimiento de becas, estímulos y reconocimientos, en coordinación con los departamentos adscritos a la Subdirección.
- III. Operar las becas deportivas contenidas en el artículo 14, fracciones I, II, III y V de las presentes Reglas de Operación, además de los estímulos y reconocimientos conducentes.
- IV. Realizar los dictámenes técnicos deportivos que resulten necesarios.

- V. Elaborar la propuesta de becas económicas con recurso federal y remitirla a la Dirección General para su autorización.
- VI. Remitir en tiempo y forma a la Subdirección Administrativa el listado de beneficiarios de pago de las becas deportivas contenidas en el artículo 14, fracciones I, II, III y V de las presentes Reglas de Operación, además de los estímulos y reconocimientos conducentes, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos y obligaciones establecidas para su procedencia.

Artículo 11. La Subdirección Administrativa del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar los pagos del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos, previo listado de beneficiarios de pago emitido por la Subdirección de Desarrollo del Deporte para el caso de las becas deportivas contenidas en el artículo 14, fracciones I, II, III y V de las presentes Reglas de Operación, además de los estímulos y reconocimientos conducentes.
- **II.** Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal necesarios.
- **III.** Operar las becas del personal administrativo de apoyo al deporte del IVD, contando con la facultad para instruir a la Oficina de Recursos Humanos para los efectos que se considere pertinentes.
- **IV.** Verificar que el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos, se encuentre sujeto el techo financiero autorizado al ejercicio fiscal del IVD.

Artículo 12. El Ejecutivo de Proyectos de Gestión y Seguimiento en el Comité de Becas del IVD, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar en el análisis de las becas que se otorgan conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigente.
- **II.** Vigilar que el cumplimiento de las reglas de operación de becas se confiera con imparcialidad e igualdad.
- **III.** Revisar y analizar la documentación presentada ante el comité de los casos excepcionales que no estén considerados en las reglas de operación de becas con la finalidad de poder tomar una decisión de manera justa y democrática.

TÍTULO II Becas

CAPÍTULO I Clasificación de Becas

Artículo 13. Se consideran becas deportivas todos aquellos apoyos de carácter económico otorgados por el Estado a través del IVD, encaminadas al reconocimiento por el desempeño y/o logros de las actividades deportivas, así como a las personas que realizan alguna función y/o actividad, a fin de dar soporte a las acciones que, en materia de deporte se llevan a afecto, en el entendido que esto no implicará en forma alguna subordinación o dependencia de la Entidad, y en consecuencia no podrán ser considerados como elementos que integren una relación laboral.

Artículo 14. Las becas deportivas otorgadas por el IVD se clasifican en:

- I. Becas económicas estatales a talentos deportivos, élite y alto rendimiento.
- II. Becas económicas estatales a profesores y entrenadores deportivos.
- III. Becas económicas a técnicos deportivos.
- IV. Becas económicas a personal administrativo de apoyo al deporte.
- V. Becas económicas con recurso federal CONADE.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte otorgará las becas deportivas, previa valoración del listado emitido por la Dirección General del IVD, para aquellos deportistas destacados, cuyo monto se asignará a criterio y conforme al presupuesto de la CONADE.

Artículo 15. Serán requisitos para ingresar al programa de becas económicas estatales otorgadas por el IVD, los siguientes:

- I. Haber sido medallista durante el año a evaluar en uno o más eventos deportivos, ya sea en eventos nacionales o en eventos internacionales de los que se detallan en el artículo 17 de las presentes Reglas de Operación.
- II. El deportista que tenga participación en más de un evento oficial durante el año a evaluar, se tomará en cuenta el mejor resultado de la competencia de mayor nivel, únicamente por el color de la medalla, no por la cantidad obtenida; y se aplica la asignación oficial que marcan las Reglas de Operación.
- III. Para validar un evento y ser beneficiado, deberán haberse presentado en su competencia un mínimo de 5 participantes, debiendo ser representantes de por lo menos 3 entidades o nacionalidades diferentes.
- IV. Entregar en la Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD la solicitud y ficha de control de resultados deportivos individuales de deportistas (formato B001) por partede la escuela, academia, asociación, club, liga e Institución que avala el resultado a más tardar el 30 de noviembre de cada año.
- V. Entregar en la Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD la propuesta, ficha de control (formato B003) y lista oficial de alumnos (formato B005), así como su proyecto de trabajo de profesores y entrenadores deportivos a más tardar el 30 de noviembrede cada año.
- VI. El personal administrativo de apoyo al deporte deberá asistir a la Subdirección Administrativa a entregar su solicitud de ingreso (formato B011) del IVD.

Artículo 16. Son documentos obligatorios para integrar el expediente que se somete a evaluación a fin de ser beneficiario del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos (mismos que deberán ser entregados en original y copia simple para cotejo) los siguientes:

- **I. Deportistas:** Deberán entregar los siguientes documentos en la Subdirección de Desarrollo del Deporte:
 - a) Ficha técnica (Formato B001) del IVD.

- b) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blanco y negro.
- c) Currículum deportivo actualizado con soporte documental.
- d) Identificación oficial.
- e) CURP.
- f) Comprobante de domicilio reciente.
- g) Plan de entrenamiento.
- h) Carta compromiso.
- i) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a nombre del beneficiario, (en caso de ser menor de edad y no contar con una cuenta bancaria, se deberá anexar la del padre o tutor, agregando copia de identificación oficial).
- j) Pertenecer al Sistema Estatal del Deporte.
- k) RFC. (en caso de ser menor de edad y no contar con RFC, se deberá anexar la del padre o tutor, agregando copia de identificación oficial).
- **II. Profesores y entrenadores deportivos:** Deberán entregar los siguientes documentosen la Subdirección de Desarrollo del Deporte:
 - a) Ficha técnica (Formato B003) del IVD.
 - b) Currículum deportivo actualizado con soporte documental.
 - c) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blancoy negro.
 - d) Identificación oficial.
 - e) CURP.
 - f) Comprobante de domicilio reciente.
 - g) Constancia de estudios.
 - h) Certificación afín a la disciplina que desarrolla.
 - i) Plan y programa de entrenamiento.
 - j) Listado de alumnos atendidos (Formato B005) del IVD.
 - k) Pertenecer al sistema estatal del deporte.
 - Carta compromiso.
 - m) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a nombre del beneficiario.
 - n) RFC.
- **III. Técnicos deportivos:** Deberán entregar los siguientes documentos en la Subdirección de Desarrollo del Deporte:
 - a) Ficha técnica (Formato B006) del IVD.
 - b) Currículum vitae y deportivo actualizado con documentación soporte.
 - c) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blancoy negro.
 - d) Identificación oficial.
 - e) CURP.
 - f) Comprobante de domicilio.
 - g) Constancia de estudios.
 - h) Proyecto deportivo.
 - i) Plan y programa de entrenamiento.
 - j) Reporte mensual de las actividades realizadas, que se deberá entregar elúltimo día hábil de cada mes (Formato B007).
 - k) Solicitud de instalaciones deportivas.

- l) Listado de deportistas (Formato B008) del IVD.
- m) Examen psicométrico aplicado por el IVD.
- n) Carta compromiso.
- o) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a nombre del beneficiario.
- p) RFC.
- IV. Personal administrativo de apoyo al deporte: Deberán entregar los siguientes documentos a la Subdirección Administrativa:
 - a) Ficha técnica (Formato B009) del IVD.
 - b) Currículum vitae actualizado.
 - c) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blanco y negro.
 - d) Identificación oficial.
 - e) CURP.
 - f) Comprobante de domicilio.
 - g) Constancia de estudios.
 - h) Reporte mensual de las actividades realizadas (Formato B010), que se deberá entregar el último día hábil de cada mes, debidamente requisitado en su totalidad.
 - i) Carta compromiso.
 - j) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a su nombre.
 - k) RFC.
- V. Becas económicas federales: Lo establecido acorde con la normatividad de la CONADE encada ejercicio fiscal.

Artículo 17. Tienen derecho a proponer becas de acuerdo al artículo 14, fracción I y II de las presentes Reglas de Operación:

- I. Escuelas de iniciación y desarrollo deportivo.
- **II.** Academias deportivas.
- III. Clubes deportivos.
- IV. Ligas deportivas.
- V. Asociaciones deportivas.

CAPÍTULO II

De la Selección y Procedimiento para la Evaluación

Artículo 18. Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas estatales a talentos deportivos, élite y alto rendimiento, tendrán derecho a ingresar al proceso de selección, los deportistas que hayan obtenido medalla en los eventos oficiales, reconocidos por las Federaciones Internacionales de cada deporte y su respectiva Federación Deportiva Nacional, como son:

- I. Juegos Olímpicos y Paralímpicos.
- II. Juegos Olímpicos de la Juventud.
- III. Campeonatos Mundiales, de categoría Élite, del Deporte Convencional y Adaptado.
- IV. Campeonatos Mundiales Juveniles, del Deporte Convencional y Adaptado.
- V. Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.
- VI. Juegos Centroamericanos y del Caribe.

- Campeonato Nacional Élite, del Deporte Convencional y Adaptado.
- VIII. Campeonato Panamericano Juvenil.
- IX. Campeonato Centroamericano y del Caribe Juvenil.
- X. Juegos Nacionales CONADE y Nacionales CONADE del Deporte Adaptado.

Los eventos convocados por Federaciones Internacionales y Nacionales de los deportes que no estén integrados en el programa olímpico, deberán cumplir con las equivalencias a este programa, y además las Federaciones Internacionales deberán estar incluidas en el programa mundial antidopaje para poder ser tomadas en cuenta en la asignación de becas.

Los resultados alcanzados en otros eventos nacionales o internacionales, distintos a los señalados y que no estén integrados al programa olímpico, no se tomarán en cuenta para la asignación de becas.

Artículo 19. Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas estatales a profesores y entrenadores deportivos, tendrán derecho a ingresar al proceso de selección, todos aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Como resultado de su dirección y supervisión, sus deportistas que obtuvieron medallas en eventos oficiales durante el ciclo vigente a evaluar y los mismos lleven como mínimo dos años consecutivos entrenando bajo su quía.
- II. Deportistas seleccionados a nivel estatal y nacional.
- III. Curriculum vitae y deportivo con soporte documental.
- IV. Disponibilidad de horario para realizar su función.
- Cantidad de alumnos (iniciación deportiva, talentos deportivos, élite, alto rendimiento V. vdeporte adaptado) de acuerdo al artículo 42 de las presentes Reglas de Operación.
- VI. Proyecto de trabajo, plan y programa de entrenamiento.

Artículo 20. Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas a técnicos deportivos, se regirán bajo el siguiente proceso:

- I. Presentación de propuestas o solicitudes: En el momento que cumpla con el nivelcompetitivo requerido por el IVD, así como entregar la ficha de control (formato B006).
- II. Período a evaluar. Ciclo competitivo.
- III. **Evaluación.** A más tardar 30 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud la cual se realizará por vía electrónica en el correo designado para tales efectos en el formato respectivo.

Las propuestas podrán ser presentadas por:

- El interesado. a)
- Escuelas de iniciación y desarrollo deportivo. b)
- c) Academias deportivas.
- d) Clubes deportivos.
- e) Ligas deportivas.
- f) Asociaciones deportivas.

Artículo 21. Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas al personal administrativode apoyo al deporte, se regirán bajo el siguiente proceso:

Presentación de propuestas o solicitudes: En el transcurso del ejercicio fiscal, los I.

- interesados podrán requisitar la solicitud de ingreso (Formato B011) y presentarla físicamente en la Subdirección Administrativa, las cuales se archivarán cronológicamente para su posterior revisión.
- **II.** Evaluación: Se realizará cuando sea requerido de acuerdo a las necesidades del servicio del IVD, y se analizarán las carpetas formadas en la fracción anterior para seleccionar a la persona que se adapte al perfil solicitado.
- III. Notificación. A más tardar 30 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, la cual se realizará por vía electrónica en el correo designado para tales efectos en el formato respectivo.
- **Artículo 22.** El procedimiento para la asignación de las becas económicas federales, se regirá conforme a la normatividad aplicable establecida por la CONADE en cada ciclo.
- **Artículo 23.** Para la evaluación de los deportistas se tomará en cuenta el mejor resultado competitivo oficial con base al artículo 18 de las presentes Reglas de Operación, en el evento de mayor nivel del año a evaluar.
- **Artículo 24.** Para la selección de los beneficiarios del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del artículo 14 fracción I y II de las presentes Reglas de Operación, se evaluará el período inmediato anterior que comprende los meses de enero a noviembre, presentando las propuestas o solicitudes a más tardar el día 30 de noviembre del año a evaluar.

Durante el mes de enero de cada año se emitirá la lista de los beneficiarios del programa de becas aprobadas para el período que comprende de febrero a noviembre.

Artículo 25. La falta de algún requisito en el plazo establecido se considera como expediente incompleto, dejando sin efecto lo establecido en el artículo 24 de las presentes Reglas de Operación, no habiendo prórroga alguna.

CAPÍTULO III De las Obligaciones y Derechos de los Beneficiarios

- **Artículo 26.** Todas aquellas personas que previa selección, sean reconocidas como beneficiarios del programa estatal, tal como se establece en las presentes Reglas de Operación, tendrán derecho a percibir el monto asignado, siempre que el presupuesto lo permita y que se encuentren reportados con expedientes completos con base en la revisión realizada por las áreas administrativas competentes.
- **Artículo 27.** Los deportistas que perciban beca estatal, también podrán ser beneficiarios por parte dela CONADE, siempre que sean asignadas por dicha institución.
- **Artículo 28.** Los deportistas que perciban beca estatal deberán entregar su informe bimestral, formato B002 del IVD, en los últimos cinco días hábiles del bimestre, al correo electrónico correspondiente publicado en la convocatoria.
- **Artículo 29.** Los profesores, entrenadores y técnicos deportivos podrán recibir beca estatal y también podrán ser beneficiaros por parte de la CONADE siempre y cuando el programa federal así lo permita.
- **Artículo 30.** Los profesores y entrenadores deportivos podrán recibir beca estatal solo por una especialidad y deporte, ya sea convencional o deporte adaptado.

Artículo 31. Los profesores y entrenadores que perciban beca estatal deberán entregar su reporte bimestral de las sesiones de entrenamiento, formato B004 del IVD, en los últimos cinco días hábiles del bimestre, al correo electrónico correspondiente publicado en la convocatoria.

Artículo 32. Los presidentes de asociaciones deportivas estatales, podrán ser beneficiarios de beca estatal, siempre y cuando desarrollen actividades como entrenadores como lo marca el artículo 14, fracción II de las presentes Reglas de Operación.

Artículo 33. Los profesores y entrenadores beneficiarios tienen derecho de ausentarse de sus actividades, siempre que se trate de asuntos de carácter urgente y previa solicitud por escrito de permiso realizado al titular de la Subdirección de Desarrollo del Deporte.

Artículo 34. Son obligaciones de los beneficiarios del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos, los siguientes:

- **I.** Los profesores, entrenadores y técnicos deportivos deberán participar en las capacitaciones que se programen en el IVD.
- **II.** Los deportistas, profesores, entrenadores y técnicos deportivos deberán asistir y participar en los eventos que el IVD tenga a bien convocarlos.
- III. Los profesores y entrenadores deberán entregar informe bimestral (formato B004) y lista de asistencia (formato B005).
- **IV.** Los técnicos deportivos deberán entregar informe mensual (formato B007) y lista de asistencia (formato B008).

Artículo 35. Son obligaciones de las y los beneficiarios de la modalidad de beca del personal administrativo de apoyo al deporte las siguientes:

- I. Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 16 fracción IV de las presentes Reglas de Operación, el último día hábil de cada mes enviará el reporte de actividades realizadas (Formato B010) a la Subdirección Administrativa; mismo que será por mes consumado para que se pueda realizar el pago correspondiente de su beca, y a falta de su requisición integra, el documento aludido se tendrá por no entregado y no cumplida dicha obligación.
- **II.** Cumplir con probidad y veracidad, en todas y cada una de las actividades que se leasignen para su realización.
- **III.** Cumplir con los días y horarios que se le requieren para la realización de sus actividades.
- IV. Conducirse con respeto, lealtad y honradez con todos y cada uno de los integrantes del IVD.
- V. Evitar inmiscuirse en situaciones inmorales o dañinas que puedan afectar la imagen del IVD, cumpliendo en todo momento con el código de conducta del IVD.
- VI. Participar en todos los eventos y las capacitaciones que se programen en el IVD.

CAPÍTULO IV De los Estímulos y Reconocimientos

Artículo 36. Se considera como estímulos y reconocimientos dentro del programa de becas que otorga el IVD los siguientes:

- I. Premio estatal del deporte.
- II. Estímulos por resultados destacados en eventos oficiales internacionales élite, deldeporte convencional y adaptado.
- III. Estímulos por resultados destacados en los Juegos Deportivos Nacionales Escolaresde la Educación Básica.

Artículo 37. Para ser beneficiario de alguno de los reconocimientos establecidos en el artículo 36fracciones I y II de las presentes Reglas de Operación, deberá cumplir con los resultados y requisitos señalados en la convocatoria que cada año se presenta, misma que podrá variar atendiendo a las necesidades del programa, con excepción de la fracción II, para la cual, deberá presentar oficio de solicitud y memoria técnica oficial del evento por parte de las asociaciones o federaciones deportivas, así como cumplir con el artículo 15 fracción III de las presentes Reglas de Operación.

Artículo 38. Para ser beneficiario del artículo 36 fracción III, las propuestas las realizarán las Direcciones Generales de Educación Física Estatal y/o Federalizada, anexando la memoria técnica de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica, cumpliendo con los requisitos del artículo 16 fracción I, a excepción del inciso J).

Artículo 39. Los estímulos económicos serán entregados en una sola emisión y, se evaluará el evento que tenga el mejor resultado y el de mayor jerarquía de cada año, independientemente del número de medallas; así como los estímulos únicos por resultados destacados en eventos deportivosinternacionales oficiales.

CAPÍTULO V **De los Montos**

Artículo 40. Las cantidades mensuales a deportistas becados de acuerdo a los resultados obtenidos serán los siguientes:

	RESULTADOS Y MONTOS									
No.	EVENTO	ORO	PLATA	BRONCE						
1	Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos (de Élite).	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00						
2	Juegos Olímpicos de la Juventud.	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00						
3	Campeonatos Mundiales de Élite (deporte convencional y adaptado).	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00						
4	Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00						
5	Campeonatos Mundiales Juveniles (deporte convencional y adaptado).	\$ 10,000.00	\$8,000.00	\$ 5,000.00						

6	Juegos Centroamericanos y del Caribe.	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00
7	Campeonato Nacional de Élite (deporte	\$ 3,000.00	\$2,500.00	\$ 1,500.00
	convencional y adaptado).			
8	Campeonato Panamericano Juvenil.	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
9	Campeonato Centroamericano y del Caribe Juvenil.	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
10	Juegos Nacionales CONADE y Nacionales CONADE del Deporte Adaptado.	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ 700.00

Artículo 41. Se reconocen como estímulos y reconocimientos únicos a entregar los obtenidos en los siguientes eventos:

	RESULTADOS Y MONTOS								
No.	EVENTO	ORO	PLATA	BRONCE					
1	Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos(de Élite).	\$ 25,000.00	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00					
2	Campeonatos Mundiales de Élite (deporte convencional y adaptado).	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00					
3	Juegos Panamericanos yParapanamericanos.	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00					
4	Juegos Centroamericanos y del Caribe.	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00					
5	Juegos Olímpicos de la juventud (deporte convencional) y Campeonatos Mundiales Juveniles (deporte convencional y adaptado).	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00					
6	Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica.	\$2,000.00	\$1,500.00	\$1,000.00					

Montos de Becas para Profesores, Entrenadores y Técnicos Deportivos

Artículo 42. Clasificación del monto mensual dependiendo del nivel de resultados alcanzados.

Clasificación	Monto mensual
Entrenadores deportivos, con deportistas ubicados en el primer lugar del campeonato nacional y/o del ranking nacional de su deporte, y ubicados en eventos internacionales en los tres primeros lugares, que trabajen frente a deportistas 4 horas diarias como mínimo de lunes a viernes y sábado 3 horas.	Entre \$ 11,000.00 y \$ 19,000.00
Entrenadores deportivos, con deportistas ubicados del primer al tercer lugar del campeonato nacional y/o del ranking nacional de su deporte, y que trabajen frente a deportistas 4 horas diarias como mínimo de lunes a viernes y3 horas los sábados.	Entre \$ 6,000.00 y \$ 10,000.00
Entrenadores deportivos, con deportistas ubicados del tercer al quinto lugar del campeonato nacional y/o del ranking nacional desu deporte, y que trabajen 4 horas diarias mínimo de lunes a viernes.	Entre \$ 3,000.00 y \$ 5,000.00

Artículo 43. Los profesores, entrenadores y técnicos deportivos beneficiarios de las becas deportivas de las presentes Reglas de Operación, tienen la obligación de atender en sus sesiones de entrenamiento a un número mínimo determinado de atletas, del deporte convencional o adaptado, mismo que varía de acuerdo a las características de cada deporte y que se describen a continuación:

Deporte convencional

DEPORTE	NÚMERO	DEPORTE	NÚMERO
Aguas Abiertas	12	Hockey Sobre Patines	20
Ajedrez	12	Judo	16
Atletismo	12	Karate	16
Bádminton	20	Levantamiento de Pesas	14
Baloncesto	16	Luchas Asociadas	16
Baloncesto 3x3	12	Natación	12
Béisbol	24	Natación Artística	10
Béisbol 5	10	Patines Sobre Ruedas	8
Boliche	14	Pentatlón Moderno	16
Boxeo	20	Polo Acuático	20
Breaking	8	Racquetbol	16
Canotaje	18	Remo	12
Charrería	10	Rodeo	10
Ciclismo	16	Rugby	14
Clavados	10	Softbol	24
Escalada	8	Squash	12
Esgrima	9	Surfing	8
Frontón	16	Taekwondo	12
Fútbol	16	Tenis	10
Gimnasia Artística	12	Tenis de Mesa	10
Gimnasia Rítmica	24	Tiro con Arco	14
Gimnasia Trampolín	12	Tiro Deportivo	14
Golf	8	Triatlón	14
Handball	16	Vela	12
Hockey sobre pasto	20	Voleibol	16
		Voleibol de Playa	12

Deporte adaptado

DEPORTE	NÚMERO	DEPORTE	NÚMERO
Atletismo	10	Natación	6
Bádminton	4	Piragüismo	2
Baloncesto en silla de ruedas	12	Remo	2
Boccia	6	Rugby en sillas de ruedas	8
Ciclismo	4	Taekwondo	4
Esgrima en sillas de ruedas	2	Tenis de Mesa	4
Fútbol 5	10	Tenis en sillas de ruedas	4
Goalball	6	Tiro con arco	4
Halterofilia	4	Tiro Olímpico	4
Hipica	2	Triatlón	4
Judo	4	Voleibol sentado	12

Montos y Beneficios de Becas para el Personal Administrativo de Apoyo al Deporte

Artículo 44. Las cantidades asignadas como becas al personal administrativo de apoyo al deporte estarán consideradas en un margen de \$4,000.00 a \$18,000.00 mensuales; los montos se

determinarán de acuerdo a los días y horario de apoyo, así como las funciones de soporte que desempeñen.

El personal administrativo de apoyo al deporte, estará a cargo del Tutor asignado quien será el responsable del mismo, para llevar el control de asistencia, horarios y funciones, y a su vez otorgar ladispensa para que pueda ausentarse de sus actividades.

TÍTULO III

CAPÍTULO I De la Extinción de la Beca

Artículo 45. Serán motivos de cancelación de la beca al deportista, los detallados en el presente artículo:

- I. Cuando el beneficiario no cumpla, en tiempo y forma con los reportes e informes bimestrales (formato B002) que debe enviar a la Subdirección de Desarrollo del Deporte, como parte de la evaluación del entrenamiento.
- **II.** Los deportistas convencionales y de deporte adaptado que dejen de pertenecer al programa de talentos deportivos y alto rendimiento.
- **III.** Dejar de ser seleccionado estatal o nacional, y no representar al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **IV.** Dar positivo en los exámenes de antidopaje, cuando se trate de competencias estatales, nacionales o internacionales de carácter oficial.
- V. No cumplir ni participar en los eventos registrados en su programa de preparación y competencias oficiales, salvo por incapacidad médica; en tal caso, los justificantes deberán ser expedidos únicamente por la Oficina de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte del Instituto Veracruzano del Deporte, o instituciones oficiales (IMSS, ISSSTE, SSA).
- VI. No informar, en el tiempo indicado al IVD, sobre su preparación y participación deportiva en tiempo y forma, así como cuando se le requiera.
- VII. Ser suspendido o castigado por problemas de indisciplina o por ingerir sustancias prohibidas.
- **VIII.** Por no cumplir con su programa de entrenamiento.
- **IX.** Cuando su rendimiento deportivo se vea disminuido o no participe en eventos deportivos oficiales convocados, tanto por el IVD como por la asociación deportiva estatal, salvo casofortuito o fuerza mayor.
- **X.** Cuando el beneficiario no cumpla con los reglamentos que aplican en el centro o instalación donde realice sus entrenamientos.
- **XI.** Cuando muestre indisciplina, mala conducta, lenguaje inapropiado, comunicaciones públicas inapropiadas o imagen que dañe públicamente al IVD y/o a sus servidores públicos.
- **XII.** Cuando el becario acumule un 30% de faltas, respecto a su asistencia de los entrenamientos programados en el horario establecido.

- **XIII.** Cuando el becario no asiste a uno de los eventos convocados por el IVD, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- **XIV.** Estar condenado mediante sentencia firme por alguna autoridad judicial en materia penal.

Artículo 46. Son causas de cancelación de las becas a profesores y entrenadores, cuando seencuentren contemplados en las siguientes hipótesis:

- Louando el beneficiario no cumpla, en tiempo y forma con los reportes e informes bimestrales de profesores y entrenadores (formato B004 y B005) que debe enviar a la Subdirección de Desarrollo del Deporte, como parte de la evaluación del entrenamiento.
- **II.** Cuando muestre indisciplina, mala conducta, lenguaje inapropiado, comunicaciones públicas inapropiadas o imagen que dañe públicamente al IVD y/o a sus servidores públicos.
- **III.** Por acumular un 10% de inasistencias y/o impuntualidad a su entrenamiento, acorde al horario establecido.
- IV. Por bajo rendimiento de sus deportistas o en el desempeño de su entrenamiento.
- V. Por incumplimiento de las indicaciones del Manual Técnico Operativo de becas.
- VI. Cuando no cumpla con la cantidad mínima de deportistas atendidos, de acuerdo a su deporte estipulado en el artículo 43 de las presentes Reglas de Operación.
- VII. Por no asistir a las capacitaciones programadas.

Artículo 47. Son causas de cancelación de las becas a técnicos deportivos, cuando se encuentrencontemplados en las siguientes hipótesis:

- I. Cuando el beneficiario no cumpla, en tiempo y forma con los reportes e informes mensuales de técnicos deportivos (formato B007 y B008) que debe enviar a la Subdirección de Desarrollo del Deporte, como parte de la constancia de su permanencia, seguimiento y evaluación del entrenamiento.
- II. Cuando muestre indisciplina, mala conducta, lenguaje inapropiado, comunicaciones públicas inapropiadas o imagen que dañe públicamente al IVD y/o a sus servidores públicos.
- **III.** Por acumular un 10% de inasistencias y/o impuntualidad a su entrenamiento, acorde al horario establecido.
- IV. Por bajo rendimiento de sus deportistas o en el desempeño de su entrenamiento.
- V. Por incumplimiento de las indicaciones del Manual Técnico Operativo de becas.
- **VI.** Cuando no cumpla con la cantidad mínima de deportistas atendidos, de acuerdo a su deporte estipulado en el artículo 43 de las presentes Reglas de Operación.
- VII. Por no asistir a las capacitaciones programadas.

Artículo 48. Son causas de cancelación de las becas al personal administrativo de apoyo al deporte, cuando se encuentren contemplados en las siguientes hipótesis:

L. Cuando el beneficiario no cumpla con la validación y entrega en tiempo y forma del reporte mensual (Formato B010) que debe enviar a la Subdirección Administrativa, como parte de la constancia de su permanencia, seguimiento y evaluación de sus actividades.

Página 19

- **II.** Cuando muestre indisciplina, mala conducta, lenguaje inapropiado, comunicaciones públicas inapropiadas o imagen que dañe públicamente al IVD y/o a sus servidores públicos.
- **III.** Por bajo rendimiento en la función de apoyo y/o soporte que realice.
- **IV.** Por no tener el IVD, la posibilidad de brindar las condiciones para desarrollar su funciónde apoyo y/o soporte que realice.
- V. Por no requerir, el IVD, la función de apoyo y/o soporte del beneficiario.
- VI. Cuando se conduzca con falsedad ante cualquier servidor público del IVD o ante una autoridad judicial.
- VII. Cuando no cumpla con las actividades que le son verificadas por el Tutor asignado.
- VIII. Por acumular cinco retardos dentro de un periodo de 30 días.
- IX. Por acumular tres inasistencias injustificadas dentro de un periodo de 30 días.
- X. Por no asistir a las capacitaciones y actividades programadas a las que se le convoquen.

TRANSITORIOS

Primero. Las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, contenidas en el presente documento, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

Segundo. Se abrogan Las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 09 de noviembre de 2020.

Tercero. Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, serán aplicables apartir del ejercicio fiscal 2024.

Cuarto. La aplicación de las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, estará sujeta al techo financiero asignado en cada ejercicio fiscal dentro del presupuesto a ejercer por este Organismo Público Descentralizado.

Las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, fueron aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno, realizada el día 27 de septiembre de 2023.

PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García Rúbrica

LEF. José Alberto Nava Lozano Rúbrica.

Anexos

Los cuales forman parte integral de las presentes Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte.

- Formato B001. Ficha de control de resultados individuales de deportistas (anverso y reverso).
- Formato B002. Reporte bimestral de deportistas.
- Formato B003. Ficha de control de resultados y proyecto de trabajo para profesoresy entrenadores (anverso y reverso).
- Formato B004. Reporte bimestral de profesores y entrenadores.
- Formato B005. Lista bimestral de alumnos.
- Formato B006. Ficha de control de resultados y proyecto de trabajo para técnicos deportivos (anverso y reverso).
- Formato B007. Reporte mensual de Técnicos Deportivos.
- Formato B008. Lista bimestral de alumnos.
- Formato B009. Ficha técnica del personal administrativo de apoyo al deporte.
- Formato B010. Reporte mensual de actividades realizadas del personal administrativode apoyo al deporte.
- Formato B011. Solicitud de beca al personal administrativo de apoyo al deporte.

FORMATO B001 (Anverso)

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE







F	ROPUESTA DE BECA	ECONÓMICA E	STATAL				
FORMATO B001	FORMATO B001 FECHA DE REGISTRO DD MM AAAA						
FICHA DE CON	TROL DE RESULTAD	OS INDIVIDUAL	ES DE DEPORTI	STAS			
	1) DATOS G	ENERALES					
NOMBRE COMPLETO: Apolido Pa Fecha de Nacimiento:		no Nacimiento:	Numbre(s)				
GURP.							
Dornicilio: Nombre	de la Calle	Número	Código Postal	- 1			
Colonia Correo Electrónico:	Delegación o Mu	nicipio	Esta	do			
	2) DATOS DI	EPORTIVOS	$\overline{}$				
Deporte:			_				
Prueba:	Categoría:		Rama:				
Años de Práctica: Nombre completo de su Entrenador;	Estatura: Pe	50:	Municipio	que Representa			
Lugar de Entrenamiento:			Horario:				
Talla de vestimenta: Chamara Pt	ayera Carnisa Pan	s Short Pr	antalón Otro	Zapato Tenis			
	3) DATOS E	SCOLARES	$\overline{}$				
PRIMARIA - SECUNDARIA			ENCIATURA	отко 🗆			
ESCUELA:		Grado Académico) Carrer	B (en su caso)			
	4) SOPORTE PARA EL O	TORGAMIENTO DE L	A BECA				
Año Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Tiempo y/o Obtenido Marca			
2019							
2018							

FORMATO B001 (reverso)

PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA ESTATAL

MEJORES RESULTADOS DEPORTIVOS

Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo y/o Marca
2017						
2016						

NOTA: Los datos registrados en el apartado "4)SOPORTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA" deberán ser acompañados de la hoja del resultado oficial emitido y validado por la Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal correspondiente.

FUNDAMENTO P	ARA EL OTORGAMIEN			rtam ento de Calidad para el Deporto		Para
	POR RESULTADO E	N EVENTO		POR PERSPEC	CTIVA DE DESARROLLO A:	
				Corto Plazo	Largo Plazo	
EVENTO:				Mediano Plaze	Nivel 1 Nivel 2	
				POR PE	RSPECTIVA JUVENIL	- 1
				Mediano Plazo		-
FECHA DEL EV	VENTO:			Mediano Plazo	Largo Plazo	
				VALORACIÓN METODOLÓGIC	A:	_
VALORACION	METODOLÓGICA:					-
						_
				VIGENCIA DE LA BECA:	MES AÑO	_
				PRÓXIMO EVENTO EVALUATO		
				FECHA DE REALIZACIÓN:	DE	_
						_
	PARA SER LLEN	IADO POR EL (L	.A) ANALISTA	DE BECAS, ESTÍMULOS, RECONO	CIMIENTOS Y PREMIOS	
			.A) ANALISTA			_
PROPUESTO I	ASOC	ADO POR EL (L	.A) ANALISTA	DE BECAS, ESTÍMULOS, RECONO CLUB DEPORTIVO	CIMIENTOS Y PREMIOS LIGA DEPORTIVA	
	POR ASOC	. DEPORTIVA		CLUB DEPORTIVO		
	ASOC	. DEPORTIVA				
	POR: ASOC	DEPORTIVA	DIREC. DE ED	CLUB DEPORTIVO U.C. FÍSICA FEDERAL O ESTATAL DOEFE	LIGA DEPORTIVA [
	POR ASOC	DEPORTIVA	OIREC. DE ED	CLUB DEPORTIVO	LIGA DEPORTIVA [_
ACADEM	POR: ASOC MA DEPORTIVA Fundamento VALORCIÓN DE LA OFI	Chave	DIREC, DE EDI	CLUB DEPORTIVO U.C. FÍSICA FEDERAL O ESTATAL DOEFE Monto Deca	LIGA DEPORTIVA Validado por Nombre y Firma DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA E	EL
ACADEM	POR: ASOC	Chave	DIREC, DE EDI	CLUB DEPORTIVO U.C. FÍSICA FEDERAL O ESTATAL DOEFE Monto Deca	LIGA DEPORTIVA [Validado por Nombre y Firma	EL
ACADEM	POR: ASOC MA DEPORTIVA Fundamento VALORCIÓN DE LA OFI	Chave	DIREC, DE EDI	CLUB DEPORTIVO UC. FÍSICA FEDERAL O ESTATAL DOEFE Morio Beca APROBADO POR EL JEFE	LIGA DEPORTIVA Validado por Nombre y Firma DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA E	EL
ACADEM ANALISIS Y	POR: ASOC MA DEPORTIVA Fundamento VALORCIÓN DE LA OFI	CRIVA CRIVA	DIREC, DE EDI	CLUB DEPORTIVO U.C. FÍSICA FEDERAL O ESTATAL DOEFE Monto Deca	Validado por Nombre y Firma DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA E DEPORTE	EL
ACADEM ANALISIS Y	POR: ASOC MA DEPORTIVA Fundamento VALORCIÓN DE LA OFI	Chave	DIREC, DE EDI	CLUB DEPORTIVO UC. FÍSICA FEDERAL O ESTATAL DOEFE Morio Beca APROBADO POR EL JEFE	LIGA DEPORTIVA Validado por Nombre y Firma DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA E	EL
ACADEM ANALISIS Y	POR: ASOC MA DEPORTIVA Fundamento VALORCIÓN DE LA OFI	CRIVA CRIVA	DIREC, DE EDI	CLUB DEPORTIVO UC. FÍSICA FEDERAL O ESTATAL DOEFE Morio Beca APROBADO POR EL JEFE	Validado por Nombre y Firma DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA E DEPORTE	EL
ACADEM ANALISIS Y	POR: ASOC MA DEPORTIVA Fundamento VALORCIÓN DE LA OFI	CRIVA CRIVA	DIREC, DE EDI	CLUB DEPORTIVO UC. FÍSICA FEDERAL O ESTATAL DOEFE Morio Beca APROBADO POR EL JEFE	Validado por Nombre y Firma DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA E DEPORTE	EL

Nombre y Firma del Atleta

Subdirector de Desarrollo del Deporte

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPOR SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL			CAREBAN COREDAN		FTE SEV		IVD
SUBDIRECCIO	JN DE DESARR	OLLO DEL		BIMESTRAL	Apple annua		del Degranto
FORMATO B002			FECHA DE RE	DD	N N		
			DEPOR	RTISTA			
							, D. T. (O.)
APEL	LIDO PATERNO)	APELLIDO I	MATERNO		NOME	BRE(S)
MUNICIPIO					DEDODTE		
MUNICIPIO:					DEPORTE:		
DIRECCION:			1		TELEFONO:		
CATEGORIA: ESTATURA:			PESO:		RAMA: TALLA:		
-	AR DE ENTRENA	MIENTO	PESU.		TALLA.		
LUGA	AR DE ENTREMA	NIVIIEIN I O.					
			DATOS DEL EN	TDENADOR			
			DATOS DEL EN	TRENADOR			
APELLIDO	DATERNO	Λ	PELLIDO MATE	ERNO		NOME	BRE(S)
AI LLLIDO	ATERNO		I LELIDO WATE		<u>'</u>	VOIVIL	/(L(O)
MUNICIPIO:					TELEFONO:		
Workion 10.					12221 0110.		
MESES QUE S	SE REPORTA:						
EGEG GGE G	DE INEI OINIA.						
INDICA	DOR	PLAN	REAL	%	OB	SERV	ACIONES
ASISTE		1 27 (11	112712	70	0.0	OLIV	710101120
	CION FISICA						
	IERAL						
PREPARA	CION FISICA						
ESP	ECIAL						
PREPARAC	ION TÉCNICO						
TÁC	CTICA						
PREPARACIO	N TEÓRICA						
TES	T PEDAGOGICO		RESULTADO	EVALUACION	Ol	3SER	VACION
EVALUACION	I INTEGRAL:						
FECHA:			F	IRMA DEL DEPO	DRTISTA:		
NOMBRE Y FI	RMA DEL ENTR	ENADOR:					

FORMATO B003 (Anverso)

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE







	RMATO B003				DD MM	AAAA
		ONTROL DE RESUL , ENTRENADORES \				
		1) DATOS	GENERALES			
NOMBRE COM	PLETO:Apellido Pa	terno Apelido Mat	terno	Nombro(s)	-	FOTO
unción: PR Deporte:	rofesor 🗆	ENTREMADOR	PERSONAL DE AP	OYO AL DEPORTE:		
U.R.P.		Lada	Teléfono	Celular		
AMIICINO.	Nombre	de la Calle	Número	Código Postal		
Correo Electró	Colonia	Delegación o M	Anicipio	Б	talo	
Municipio al q	COVCUMP OF THE PROPERTY OF THE		haricpio ints Short Pr		Zapal	o Tenis
		3) LOGBO	S ALCANZADOS			
forario: [alla de vestir	(9,200				Tiempo y/o
	Evento Oficial	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Marca
alla de vestir	Evento Oficial	Total Section 5	CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF THE PARTY O	Especialidad		7 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C

NOTA: Los datos registrados en el apartado "3/LOGROS ALCANZADOS" y "4/OTROS LOGROS" deberán ser acompañados de la hoja del resultado oficial emitido y validado por la Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal correspondiente.

FORMATO B003 (Reverso)

	5) PROPUES IA DE E	RAMA DE TRA		L	IIAL		
		TRAINE DE TRA	5200				
HORARIO DISPONIBLE	GRUPOS		^	LUMNO	5	DEP	ORTE
HORARIO DISPONIBLE	GROFOS	,	м	Н	Т	CONVENCIONAL	ADAPTADO
GRUPOS DE A	TENCIÓN: Enseñanza, Inici	ación y Desam	olio Depor	rtivo, Alto	Rendim	iento y Mixtos.	
		ENTOS DE EVI		\neg			
		ENTOS DE EVI	JENCIA				
	DOCUMENTOS					EVALU	JACIÓN
	DOGGIIILITOG					APROBADO	PENDIENTE
Plan de Entrenamiento o enseñanza.							
Proyecto de Trabajo (para Personal de Apoyo		enadores)					
Cuestionario del perfit para Profesores y Entre	nadores Deportivos.						
FUNDAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO	DE LA BECA						(Para
PONDAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO	SELA BECA ser llenado por el Depa	rtamento de C	alidad par	a el Depo	rte)		(Para
DOD DEGLE TABLE	LEVENTO		200	DEDAG	FOTUL	DE DESARROLLO	Α.
POR RESULTADO EN	EVENTO						
			_	to Plazo		Largo	_
EVENTO:			Med	diano Pla	azo	Nivel 1	Nivel 2
		1					
				POR	PERSPE	CTIVA JUVENIL	
FECHA DEL EVENTO:			Med	diano Pla	azo	Largo I	Plazo
		1 -					
		VALORA	CIÓN MET	ODOLÓG	BICA:		
VALORACIÓN METODOLÓGICA:		1					
		I —					
		1					
		VIGENCI	A DE LA B	ECA:		MES	AÑO
		PDÁVIL.	EVENTO	EVALUE	TORIO-		ANO
		PROXIMI	ZEVENIC	ZEVALO	TORIO.		
		FECHA	DE REALIA	ZACION:			DE
PARA SERII ENA	ADO POR EL (LA) ANALISTA	DE RECAS E	STÍMULOS	S RECO	IOCIME	NTOS Y PREMIOS	
TAIN VERTEEIN	too I oli ee (ex) mixelo ix	DE BEONO, E	J 1111110201	J, 112001	10011112	HIOS II III III OS	
PROPUESTO POR: ASOC.	DEPORTIVA	CLUB D	EPORTIVO	o [LIGA DEPOR	TIVA
ACADEMIA DEPORTIVA	DIREC, DE ED	UC. FÍSICA FEI	DEPAL O	ESTATAI			
	DGEFF		GEFE		•		
				<u> </u>		Validade	о рог
Fundamento	Clave Beca	u	onto Beca			Nombre y	Firma
- GRANICIRO	OM/C DECA		an acua			Holible y	
PARA	SER LLENADO POR EL DE	PARTAMENTO	DE CALID	AD PAR	L EL DE	PORTE	
APROBADO POR EL JEFE DE DEPART	TAMENTO DE CALIDAD PAR	RA					
EL DEPOR		ANALIS	IS Y VALO	DRACION	DE LA	OFICINA DE METODO	LOGIA DEPORTIVA
NOMBRE		NOM	IBRE:				
	FIRMA					FIRMA	
						Vo Bo	
						Vo. Bo.	

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE







REPORTE BIMESTRAL

FORMATO BOO4 FEGIA DE REGISTRO: DD MM AAAA

PROFESORES Y ENTRENADORES

	DEPORTISTAS			Asis	encia	P	FG	P	FE	P.1	TEC	P. TAC		Ty Comp	œo
No	Nombres y Apellidos	Categ	Espec	P	R	P	R	Р	R	Р	R	P	R	Eval	Eval
1															
2															
3															
4				Г		Г		Г		Г					
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															

EVALUACION INTEGR	ዶ:	
FECHA:	FIRMA DEL ENTRENADOR:	Vo.Bo ENLACE NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA:

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE







							,	- T	del Degional
				BECAI	ECON	ÓMIC	A ESTATAL		
	FORMATO B005						FECHA D	ENFORME DD MM	AMA
				LISTA (FICIA	AL DE	ALUMNOS		
NOMER	E DEL ENTRENADOR:						DEPORT	TE.	
INSTAL	Açelido Palerno ACION DEPORTIVA:		Apellicb N	Adierro		Nor	nture(s)	10:	
No.	APELLIDOS Y NOMBRE (S)		IADE N	ACIMIENTO	RA		PRUEBA O EVENTO EN	EVENTO PARA EL QUE SE PREPARA	OBSERVACIONES
		DD	ш	AAAA	F	٧	1		
		_							
ELAE	SORADO POR:						VaBa		

ENLACE TECNICO NOMBRE Y FIRMA:

FORMATO B006 (Anverso)

FICHA DE CONTROL TECNICO-DEPORTIVO										
			ATOS GENERALES							
NOMBRE CO	MPLETO:ApditoP	ulemo Apolio	do Malemo	Nombre(s)	FOTO					
Deporte:										
C.U.R.P.										
Domicilio: _	Numbro	Laga	Teléfano Número	Cédigo Postal	_					
	Colonia	Delegaci	ón o Municipio	Est	ado					
Солгео Еlесtrónico:										
2) DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO										
Deporte:										
Instalación de Entrenamiento:										
Domicilio:										
	Nombre de la Calle Número Gódigo Postal Coloria Delegación o Municipio Estado									
Horario:	Cours	bagas	ано можерь	Con						
Talla de ves		layera Carnisa	Pants Short	Pantalón Otro	Zapato Tenis					
		3) LC	GROS ALCANZADOS							
Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Tiempo y/o Obtenido Marca					
					\square					
) OTROS LOGROS (Ave	gos Olímpicos o Paralimpicos, Can	npeonatos.Mundiale 4						
	_									

NOTA: Los datos registrados en el apartado "3)LOGROS ALCANZADOS" y "4)OTROS LOGROS" deberán ser acompañados de la hoja del resultado oficial emitido y validado por la Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal correspondiente.

FORMATO B006 (Reverso)

Página 30

PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA ESTATAL (TECNICO DEPORTIVO)

	Бугкооккия	or manor	_					
HODADIO DICRONIELE	CRUPOS		ALUMN	os	DEP	ORTE		
HORARIO DISPONIBLE	GRUPOS	м	н	т	CONVENCIONAL	ADAPTADO		
GRUPOS DE A	TENCIÓN: Enseñanza, Iniciación y	Desarrollo Dep	ortivo, At	to Rendim	iento y Mixtos.			
			$\overline{}$					
	6) DOCUMENTOS	DE EVIDENCIA						
	DOCUMENTOS				EVALU	IACIÓN		
	DOCUMENTOU				APROBADO	PENDIENTE		
Plan de Entrenamiento o enseñanza.								
Proyecto de Trabajo (para Personal de Apoyo		is)						
Cuestionario del perfil para Profesores y Entre	madores Deportivos.							
FUNDAMENTO PARA EL OTORGAMENTO	DE LA RECA					(Par		
	ser lienado por el Departam en	to de Calidad p	ara el Dep	orte)		,		
POR RESULTADO EN	LEVENTO	PO	R PERS	PECTIVA	DE DESARROLLO	Δ.		
T ON NEGOCIABO EN								
			orto Plaz		Largo			
EVENTO:		M	ediano P	lazo	Nivel 1	Nivel 2		
			POI	RPERSPE	CTIVA JUVENIL			
FECHA DEL EVENTO:		M	ediano P	lazo	Largo	Plazo		
	· ·	00.101611.11		.010.4				
VALORACIÓN METODOLÓGICA:	V-	ALORACIÓN ME	TODOLO	KIICA.				
VALORACION METODOLOGICA.								
		IGENCIA DE LA	BECV:			1		
		ISENCIA DE LA	DEUM.		MES	AÑO		
	P.	RÓXIMO EVEN	TO EVALU	JATORIO:				
	-							
		FECHA DE REA	LIZACIÓN	:		DE		
PARA SER LLEN	ADO POR EL (LA) ANALISTA DE BE	CAS, ESTÍMUL	OS, RECO	ONOCIMIE	NTOS Y PREMIOS			
ESC. DE INICIA	OON Y DES. DES. DEP.	CADEMIA DEPOR	TIVA		CLUB DEPOR	TWO 🗆		
PROPUESTO POR				_				
LIGA DEPORTIVA		ASOCIACION DE	PORTIVA					
				_	Validade	por		
Fundamento	Clave Beca	Monto Bec	a		Nombre y	rma		
PARA	SER LLENADO POR EL DEPARTA	MENTO DE CAL	IDAD PAI	RA EL DEI	PORTE			
DICTAMEN		VALIDAC	IÓN DE I	A OFICIN	A DE METODOLOGÍA	DEPORTIVA		
FECHA:		NOMBRE Y	FIRMA:					
AUTORIZADO NO	AUTORIZADO							
NO NO								
	Vo.Bo.				'	/o.Bo.		
Nombre y Firma del Inferesado	SUBDIRECCION DE DE	SARROLLO DE	L DEPOR	RTE	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA			

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE







REPORTE MENSUAL FORMATO 8007 FECHA DE REGISTRO: DD MM AAAA TÉCNICOS DEPORTIVOS

	DEPORTISTAS			Asist	encia	Pf	G	Pi	FE	Р.	TEC	Р. 1	TAC	Ту Сомр	060
No	Nombres y Apellidos	Categ	Espec	Р	R	Р	R	Р	R	P	R	Р	R	Eval	Eval
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18				П											

EVALUACION INTEGR	tal:	
EECHA-	FIRMA DEL ENTRENADOR-	VARA CIRCUP DE DEC DEI DEP

SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE

THE REAL	98	GUBERNU
9.99	88	DELESTADO

48.1	-	~
.BC	я.	Executaria.

٠	٠	ш				
'n	ei)	who	Ve	nc	NO	ano-
de	a t	leno.	whi			

BECA ECONÓMICA ESTATAL FORMATO BOOS FECHA DE INFORME DD MM MAA REPORTE DE LISTA OFICIAL DE ALUMNOS NOMBRE DEL ENTRENADOR: DEPORTE: Apelido Palerro Apellido Malerro Nombre(s) MUNICIPIO: INSTALACION DEPORTIVA:

No.	APELLIDOS Y NOMBRE (\$)	ÆŒ		CIMIENTO		MA	PRUEBA O EVENTO EN QUE PARTICIPA	EVENTO PARA EL QUE SE PREPARA	OBSERVACIONES
		DD	ММ	MAA	F	٧	- COL LINGUISTA	TIME AND	

ELABORADO POR:	Vo.Bo.	
NOMERE Y FIRMA:	SUBO.DEDES.DELDEP.	
	NOMBRE Y FIRMA:	

FICHA TÉCNICA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DEPORTE.

	Fecha de ingreso:		
	Datos Generales	Día-Mes-Añ	0
Nombre(s):	Apellidos:		
Género:Mascu	ulinoFemenino		
Fecha de Nacimiento:		Edad:	AñosLugar de Nacimiento:
Tipo Sanguíneo:			
Estado Civil: Soltero/a	Casado/a		
Hijos/as o dependientes económ	icos:		
Domicilio Particular:		Fracciona	miento oColonia:
	C.PCiuda	ad:	
Municipio:			
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:		
Correo Electrónico:			
Escolaridad: Primaria	Secundaria Bachillerato	_ Carrera T comercial	
Profesional Pa	santeProfesional Titulado_ Maestría	Diploma	do
Profesión Especificar:		_	
Estudios que está realizando en Escuela:	la actualidad: _Horario:Curso o Carrera	:Gı	rado
Función actual:			
Área de adscripción:			
En caso de accidente avisar a: (il	ncluir domicilio y teléfono):		

Firma del/la Becado/a

Boca del Río, Ver. a (DD/MM/AAAA) Asunto: Reporte Mensual de beca administrativa de (Mes) del (año)

"REPORTE MENSUAL	. DE ACTIVIDADES F	REALIZADAS DEL	PERSONAL	ADMINISTRA	TIVO
DE APOYO AL DEPOR	RTE"				

Nombre: Horario: Mes:

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	

Nombre y firma de becario/a

Nombre, firma y sello de validación

(Ingresar nombre completo)

(Ingresar nombre del Tutor)

Nombre, firma y sello de recepción

Nombre, firma y sello de recepción

(<u>Ingresar nombre y cargo del responsable de área de Recursos Humanos)</u>

(<u>Ingresar nombre y cargo del responsable de área de la Subdirección Administrativa</u>)

SOLICITUD DE INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO ALDEPORTE.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IVD PRESENTE

Por medio de la presente, me permite solicitarle ser admitido/a al Programa de Becas. Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte en la clasificación de becas económicas a personal administrativo de apoyo al deporte, cuando las necesidades del servicio del Instituto así lo requieran cubriendo el perfil precisado, para lo cual, proporciono los siguientes datos:

o requieran cubrie	endo el perfil precisado, para lo cual, proporciono los siguientes datos:	
Correo Electrónico	D:	
Teléfono Móvil:		
A su vez adjunto a	a la solicitud los documentos que a continuación se mencionan:	
a)	Currículum vitae actualizado.	
b)	Una fotografía reciente tamaño infantil.	
c)	Identificación oficial.	
d)	CURP.	
e)	Comprobante de domicilio.	
f)	Constancia de estudios.	
tener impediment disposiciones de	protesta de decir verdad, contar con la disponibilidad de tiempo necesario y no legal alguno en caso de resultar seleccionado/a, así como, conocer las las Reglas de Operación para el Programa de Becas. Estímulos y del Instituto Veracruzano del Deporte que rigen en esa Institución.	
	Atentamente	
	Boca del Rio, Veracruz. a de de 202	
	(Ingresar nombre y firma del o la interesado/a)	

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$ 4.29
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.91
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 863.94
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 265.64
VENTAS	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 252.98
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 632.46
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 758.95
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 505.97
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 72.11
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,897.38
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,529.84
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 1,011.93
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,391.41
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 189.74

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 103.74

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000 Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639 Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoveracruz@gmail.com